



**MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO,

20 MAY 2019

DECRETO N°

VISTOS:

1742



1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 29.01.2019, Establece orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 16 de mayo del año 2019, enviado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para Realizar trámites en Gobierno Regional (entrega de documentación), posteriormente retiro y traslado de artista para evento comunal Día de la Madre, el día **16 de mayo 2019**, a la Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Rubilar Catalán Claudio Francisco	14°	DIDECO (Conductor Asignado)

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en País Personal - Planta", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



VÍCTOR ANDRÉS MUÑOZ DURÁN
ALCALDE (S)

VMD/PMM/U.C./PYU/iy.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-1760
FECHA RECEPCIÓN: 20 MAY 2019
FECHA SALIDA: 20 MAY 2019
OBSERVACIÓN N°

